

Auto de sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



REFERENCIA: 2012-00352

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ

DEMANDADO: ROGELIO CALDERON CALDERON

No se dará trámite a la liquidación adicional del crédito allegada por el demandante, toda vez, que no se llevó a cabo la misma imputando los abonos consistentes de los depósitos judiciales que le fueron entregados.

Por lo anterior, se le insta para que allegue otra liquidación en debida forma.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Civil 008 Oral

**Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL
MUNICIPAL**

ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO: Que el auto anterior
se notificó a las partes por Estado
de hoy: 23 de Agosto de 2021

NRO. ESTADO : ____

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Edison'.

**EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f11db5f8868e75442ca6c001b7484811f03311ee4d31d2f2ff1dfb20ebcdeee

Documento generado en 20/08/2021 08:43:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>